

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
Nº.- 106/14

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CM-2963, de 16 de septiembre de 2014, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, Nota Cite Despacho Nº 1209/14 de 15 de septiembre de 2014, suscrita por el Arq. Moisés R. Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación: **“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL PARA DIFERENTES PROGRAMAS (GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, CENTRO ENTRENAMIENTO INTENSIVO, APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES E IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CONFECCION TEXTIL)**, en cumplimiento del Art. 16, Numeral 14 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, y Art. 8, numeral 5, de la Ley Autonómica Municipal 26 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, revisada la documentación se evidencia PRONUNCIAMIENTO de la Instancia de Participación y Control Social del Municipio de Sucre Nº 17/2014 de fecha 04 de septiembre del 2014, mismo que resuelve: *PRONUNCIARSE A FAVOR DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL “MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROGRAMA DE LA JEFATURA DE DEPORTES Y DEL DISTRITO 7”* de acuerdo al siguiente detalle:

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	97	000	01	41	113	991	Provisiones para Gastos de Capital	500.000,00
TOTAL								500.000,00

A: GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	00	24	41	113	43120	Equipos de Computación	10.000,00
9	22	00	24	41	113	256	Servicio de Imprenta y Fotocopias	30.000,00
9	22	00	24	41	113	25220	Consultores Individuales en Línea	35.000,00
9	22	00	24	41	113	395	Utiles de Escritorio y Oficina	25.000,00
TOTAL								100.00,00

A: CENTRO ENTRENAMIENTO INTENSIVO

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	00	18	41	113	25220	Consultores Individuales en Línea	249.800,00
9	22	00	18	41	113	392	Material Deportivo y Recreativo	50.200,00
9	22	00	18	41	113	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	100.000,00
TOTAL								400.000,00

DE: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA JUEGOS ESTUDIANTILES Y TRASANDINOS

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	000	14	41	113	342	Productos Químicos y Farmaceuticos	24.348,58
9	22	000	14	41	113	392	Material Deportivo y Recreativo	20.349,00
TOTAL								44.697,58

DE: CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KARATE JUVENIL Y MAYORES

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	000	31	41	113	26990	Otros	42.836,90
9	22	000	31	41	113	392	Material Deportivo y Recreativo	8.640,92
TOTAL								51.477,82

A: APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	00	12	41	113	223	Fletes y Almacenamiento	2.000,58
9	22	00	12	41	113	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	32.000,00
9	22	00	12	41	113	256	Servicios de Imprenta, Fotocopiado, Fotográficos	10.697,00
9	22	00	12	41	113	392	Material Deportivo y Recreativo	51.477,82
TOTAL								96.175,40

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - DISTRITO 7

DE: PROVISIONES DE GASTOS PARA CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	97	000	01	41	113	991	Provisiones para Gastos de Capital	65.600,00
TOTAL								65.600,00

A: IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE CONFECCIÓN TEXTIL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
19	34	00	55	41	113	259	Servicios Manuales	9.000,00
19	34	00	55	41	113	331	Hilados y Telas	7.000,00
19	34	00	55	41	113	432	Maquinaria y Equipo de Producción	41.600,00
19	34	00	55	41	113	43110	Equipo de Oficina y Muebles	8.000,00
TOTAL								65.600,00

Informe técnico N° 19/14 emitido por el Sr. Mauro Huallpa en su condición de Profesional de Presupuestos, Lic. Maribel Bernal Vallejos en su condición de Jefe de Presupuestos y Lic. Mario Echalar en su condición de Director Financiero. Mismo que solicitan la Modificación Intra Institucional.

Informe Legal N° 555/14 de fecha 12 de septiembre del 2014, emitido por el Lic. José Luis Rocha Negrete en su condición de abogado de la Dirección Jurídica, Abog. Javier F. Bleichner Lopez Jefe Jurídico y Lic. Orlando Palacios en su condición de Director Jurídico que en su parte conclusiva determina que en cumplimiento del Decreto Municipal 001/14 de fecha 28 de enero del 2014, se remitan todos los antecedentes antes mencionados al Honorable Concejo Municipal para su tratamiento y posterior aprobación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1.- APROBAR la solicitud de aprobación de la “**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL PARA DIFERENTES PROGRAMAS (GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, CENTRO ENTRENAMIENTO INTENSIVO, APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES E IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CONFECCION TEXTIL D-7)**”, conforme al Informe Técnico N° 19/2014 e Informe Legal N° 555/2014 según el siguiente detalle:

DE: PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
1	97	000	01	41	113	991	Provisiones para Gastos de Capital	500.000,00
TOTAL								500.000,00

A: GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	00	24	41	113	43120	Equipos de Computación	10.000,00
9	22	00	24	41	113	256	Servicio de Imprenta y Fotocopias	30.000,00
9	22	00	24	41	113	25220	Consultores Individuales en Línea	35.000,00
9	22	00	24	41	113	395	Utiles de Escritorio y Oficina	25.000,00
TOTAL								100.00,00

A: CENTRO ENTRENAMIENTO INTENSIVO

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	00	18	41	113	25220	Consultores Individuales en Línea	249.800,00
9	22	00	18	41	113	392	Material Deportivo y Recreativo	50.200,00
9	22	00	18	41	113	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	100.000,00
TOTAL								400.000,00

DE: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA JUEGOS ESTUDIANTILES Y TRASANDINOS

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	000	14	41	113	342	Productos Químicos y Farmaceuticos	24.348,58
9	22	000	14	41	113	392	Material Deportivo y Recreativo	20.349,00
TOTAL								44.697,58

DE: CAMPEONATO SUDAMERICANO DE KARATE JUVENIL Y MAYORES

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	000	31	41	113	26990	Otros	42.836,90
9	22	000	31	41	113	392	Material Deportivo y Recreativo	8.640,92
TOTAL								51.477,82

A: APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES NACIONALES E INTERNACIONALES

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	22	00	12	41	113	223	Fletes y Almacenamiento	2.000,58
9	22	00	12	41	113	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	32.000,00
9	22	00	12	41	113	256	Servicios de Imprenta, Fotocopiado, Fotográficos	10.697,00
9	22	00	12	41	113	392	Material Deportivo y Recreativo	51.477,82
TOTAL								96.175,40

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL - DISTRITO 7

DE: PROVISIONES DE GASTOS PARA CAPITAL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
9	97	000	01	41	113	991	Provisiones para Gastos de Capital	65.600,00
TOTAL								65.600,00

A: IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE CONFECCIÓN TEXTIL

U.E	Prog.	Proy.	Act.	Fte.	Org	Partida	Detalle	Monto
19	34	00	55	41	113	259	Servicios Manuales	9.000,00
19	34	00	55	41	113	331	Hilados y Telas	7.000,00
19	34	00	55	41	113	432	Maquinaria y Equipo de Producción	41.600,00
19	34	00	55	41	113	43110	Equipo de Oficina y Muebles	8.000,00
TOTAL								65.600,00

Art.2º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de reflejar la presente modificación presupuestaria intra institucional en el SIGMA, cumplimiento a las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2014 y Decreto Supremo N° 29881 y demás normativa vigente, bajo Responsabilidad de la Secretaria Mayor Administrativa y Financiera, Dirección Financiera, Dirección de Planificación y Jefatura de Presupuestos del Ejecutivo Municipal.

Art.3º Remitir una copia de la presente Ordenanza Municipal al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.4º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución, cumplimiento y promulgación de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, **a un día del mes de octubre del año Dos Mil Catorce.**

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE